



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2019-MDSM.

San Marcos, 04 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 450 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la propuesta de Propuesta de "INTERVENCIÓN MEDIANTE PROYECTO DE INVERSIÓN A LA I.E N° 86382 DE CARASH". Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, con Memorial de fecha 23 de abril del 2019, las autoridades políticas y la población del C.P San Pedro de Carash, manifiestan que la Institución Educativa, cuenta con Infraestructura de dos pisos y con losa deportiva de multiuso donde desarrollan diferentes actividades durante el año escolar, y los inconvenientes que se presentan por el clima variado y por falta de techo, y solicitan a esta entidad el apoyo con el techado del patio de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N° 483-2019-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-MACG, de fecha 24 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios de Inversión Pública, concluye y emite recomendaciones entre otros los siguiente: (...) elaborar la ficha técnica y los estudios de pre inversión para sustentar la inversión, para luego, registrar en el Banco de Inversión como IOARR y su posterior aprobación por la Unidad Formuladora, su elevación a sesión de consejo para su aprobación, así como la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, mediante el Sub Gerente de Abastecimiento;

Que, con Informe N° 244-2019-MDSM/OPMI, de fecha 18 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión de cobertura de patio de usos múltiples de la I.E N° 86382 de la Localidad de San Pedro de Carash, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión no prevista en el PMI 2019-2021, y cuyo opinión es favorable para intervenir con proyecto de inversión conforme lo sustenta;

Que, mediante Informe N° 244-2019-MDSM/OPMI, de fecha 18 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión de cobertura de patio de usos múltiples de la I.E N° 86382 de la Localidad de San Pedro de Carash, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión no prevista en el PMI 2019-2021. En dicho informe en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "de acuerdo al análisis de los indicadores en el punto 6, se tiene que el valor del indicador de brecha: INDICADOR 0102.1-PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INADECUADAS PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PIDIR) del distrito de San Marcos se encuentra en 14.00% con respecto al dato nacional o sectorial no se considera la comparación, toda vez que el sector no considera índice alguno. La idea de inversión que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por tanto, es claro que contamos con brecha y materializar la idea de inversión: "OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86382 DE LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CARASH, DISTRTO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" dando mejor operatividad a la actual Unidad Productiva". La inversión se justifica, pues contribuye al cierre de brecha en FUNCION 21: CULTURA Y DEPORTE";

Que, mediante Informe Legal N° 933-2019-GAJ/MDSM y con Informe N° 450 -2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señalan que normativamente resulta viable intervenir mediante proyecto de inversión en la I.E N° 86382 de San Pedro de Carash, conforme recomiendan las áreas técnicas, debiendo procederse conforme se ha expuesto en el numeral 3.7 del presente informe;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 450-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 450-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; e incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Marcos
Ing. Christian John Palacios Lagumi
ALCALDE